BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20257020013493
Fecha: 30-05-2025
20257020013493

MEMORANDO

(702)
Bogotá D.C., 30 de mayo de 2025

PARA: **ANA ROSA BAUTISTA RINCÓN**
ana.bautista@gobiernobogota.gov.co
Prestador de Servicios Profesionales Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz

DE: **ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ**

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión.

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá asumir la labor de apoyo a la supervisión del contrato que se relaciona a continuación, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el Manual de Contratación código GCO-GCI-M003, en el Manual de Supervisión e Interventoría código GCO-GCI-M004 adoptados por La Secretaría Distrital de Gobierno y en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que la modifique, adicione o derogue.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SECOP II LINK
120-2025-CPS-AG (127863)	LIZETH CAMILA VITOLA JIMENEZ CC/NIT. 1001314738. Correo electrónico vlizethcamila@gmail.com	"Prestar los servicios profesionales para atender integralmente desde los conocimientos de la fisioterapia, a mujeres campesinas de la localidad de Sumapaz, a partir de acciones de prevención y atención individual y colectiva. 2541"	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7484113&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará las sanciones disciplinarias a que haya lugar.
Vale la pena mencionar que es obligación del apoyo a la supervisión el cargue de las modificaciones contractuales, (adición, prorroga, suspensión, etc.) a la que haya lugar en la plataforma SIPSE.
De igual manera es su responsabilidad el seguimiento de las comunicaciones allegadas mediante la bandeja ORFEO.
Para su conocimiento y fines pertinentes, le comunico que los documentos referentes al citado contrato reposan en la plataforma SECOP II y en el área de gestión documental de la Alcaldía Local.
Así mismo, se precisa que la presente delegación cobra sus efectos a partir de 01 de junio de 2025.
Cordialmente,

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
Alcalde Local de Sumapaz

Proyectó: Robidson Gerardo Niño Ruiz – Abogado de Apoyo FDRS
Aprobó: Nubia Alieth Hernández Reyes- Profesional de apoyo despacho FDRS